

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-067. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

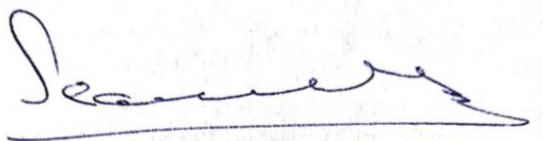
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se advierte a la Jefe de Nómina de la Empresa Coordinadora Mercantil S. A., que los datos requeridos a efectos de realizar las consignaciones de los descuentos que se le realicen al demandado Señor JORGE ELIECER LLANO NOVA, están debidamente consignados en el oficio número 0492 del 06 de Marzo de 2020 donde se le comunicó la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.